

Formato para Documentación / Registro de una Mejor Práctica Gubernamental

I. Datos de identificación del programa o proyecto				
Nombre	Evaluación de la competencia laboral de los candidatos a certificarse en las normas institucionales de competencia laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México.			
Categoría	Recursos humanos.	Tema central	Profesionalización de los servidores públicos.	
Población objetivo	Servidores Públicos del Estado de México.	Ámbito	Estatal.	
Fecha de inicio	Junio de 2004.	Fecha de término	Vigente.	
¿La práctica es vigente?	Sí X	No	Periodo que comprende la documentación de la práctica	21 de junio 2017.
Página web, Facebook o twitter de la práctica	http://ihaem.edomex.gob.mx/certificacion_cocertem			
II. Resumen ejecutivo				
<p>El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece dentro de las líneas de acción de una gestión gubernamental distintiva, fomentar la profesionalización del servicio público, a través del Programa de Formación Continua y Profesionalización de los Servidores Públicos Hacendarios, creado por el IHAEM, que consiste en formar capital humano especializado para el desarrollo integral de la hacienda pública estatal y municipal, mediante la capacitación presencial, semipresencial, y en línea, en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cursos, talleres y conferencias. b) Diplomados. c) Estudios de posgrado. d) Certificación de competencias laborales. <p>Creando el Programa de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM), conformada por un cuerpo colegiado interinstitucional y resolutorio, que emite las políticas para evaluar, capacitar y certificar la competencia laboral de los servidores públicos del Estado de México, con base en Normas Institucionales (NICL), a través de grupos de dictamen, responsables de operar los procesos, creando, los instrumentos con los que son evaluados los servidores públicos.</p> <p>Actualmente el IHAEM es la instancia líder en materia de certificación por competencias en el ámbito de la Administración Pública Municipal.</p>				
III. Información de la práctica				
Problemática que originó el diseño e implementación de la práctica				
<p>El IHAEM apoya a consolidar las haciendas públicas a través de la operación, desarrollo y actualización del Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado de México con los municipios, así como promover la profesionalización de los servidores hacendarios.</p> <p>A través de la implementación del modelo por competencias otorga el reconocimiento formal a la competitividad de los servidores públicos, al tiempo que coadyuva con la ejecución de planes y</p>				

programas de certificación orientados a cubrir las necesidades específicas del candidato.	
<p>El IHAEM apoya a consolidar las haciendas públicas a través de la operación, desarrollo y actualización del Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado de México con los municipios, así como promover la profesionalización de los servidores hacendarios.</p> <p>A través de la implementación del modelo por competencias otorga el reconocimiento formal a la competitividad de los servidores públicos, al tiempo que coadyuva con la ejecución de planes y programas de certificación orientados a cubrir las necesidades específicas del candidato.</p>	
Lo anterior, con base en el Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, Capítulo V "De las atribuciones de la Coordinación, Unidad y Contraloría Interna", artículo 26 fracciones XII y XIV.	
Objetivo general	Normalizar, evaluar, capacitar y certificar la competencia laboral de los servidores públicos del Estado de México, con base en la norma NICK's, acreditando para ello centros de evaluación y evaluadores, así como centros de capacitación y capacitadores.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar el nivel de competencia del candidato. • Capacitar al candidato. • Evaluar la competencia laboral del servidor público. • Crear normas institucionales de competencia laboral. • Acreditar centros de evaluación y evaluadores. • Acreditar centros de capacitación y capacitadores. • Desarrollar y operar el sistema de gestión de calidad. • Garantizar que los procesos de operación de la COCERTEM, se desarrollen en cumplimiento a los criterios de las normas establecidas.
Estrategia de implementación	Dificultades presentadas y manera de solucionarlas
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la COCERTEM para operar a través de un grupo de dictamen. • Promoción del sistema por competencias en los 125 municipios del Estado de México. • Impulso, ante la Legislatura Local, de la obligatoriedad de certificación de los servidores públicos que se desempeñen en puestos clave en la Administración Pública Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Implementación del Sistema de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 en los procesos que opera la COCERTEM. • Alianzas institucionales a nivel estatal y federal. 	<ul style="list-style-type: none"> • La operación de la COCERTEM como programa del IHAEM requería de inversión y presupuesto; sin embargo, ha llegado a ser un proyecto sustentable a través de la implementación de un tabulador de cobro, autorizado por la Dirección General de Política Fiscal. • Falta de recursos por parte de los municipios para invertirlos en capacitación, evaluación y certificación. Por tanto, se redujeron los costos de evaluación; asimismo, se promocionó un 50% el costo por concepto de emisión de certificado a los servidores públicos que alcanzaran la acreditación en la totalidad de unidades aprobadas. • Al ser un requisito de ley el cumplir con la certificación para autoridades municipales, se tuvo que expandir la estructura de la COCERTEM, asimismo, se vio superado el presupuesto para la inversión de recursos

	tecnológicos, humanos, financieros y sistemas.										
	<ul style="list-style-type: none"> Al ser un programa nuevo, no se tenían procesos definidos y normados para la operación de los grupos de dictamen de la COCERTEM, motivo por el cual se implementó el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008. 										
Requerimiento de cambios legales y/o normativos					Lecciones aprendidas						
<ul style="list-style-type: none"> El Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México. Reglamento de la COCERTEM. 					<ul style="list-style-type: none"> La importancia de contar con un presupuesto, una estructura y un sistema de operación establecido y normado, facilita la operación de la COCERTEM. Construir alianzas institucionales, han sumado más y mejores resultados. La incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en el proceso de capacitación, evaluación y en el control de la operación de la COCERTEM. La legitimidad de los procesos ha sido indispensable en la transparencia y calidad en el servicio que se ofrece. 						
¿Ha participado en algún concurso?					¿Ha sido premiada?						
Sí:	Fecha:		Sector	Público	No	Sí:	Fecha:		Sector	Público	No
				Privado	X	X				Privado	
Describir:					Describir: Reconocimiento por la implementación del Sistema ISO 9001:2008.						
IV. Requerimientos técnicos											
Recursos humanos			<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Capacitación y asistente. Coordinador del Programa de Certificación y cinco administrativos. Evaluadores externos cuarenta y cinco. Capacitadores externos treinta. 								
Recursos financieros			Participación de gobierno estatal y ayuntamientos municipales, en presupuesto de operación. El proceso de evaluación de competencia, así como la gestión del trámite del certificado de competencia laboral, tienen un costo de recuperación.								
Recursos tecnológicos			<ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo por persona. Equipos de impresión, escáner, fotocopidora. Acceso a internet 10 Mbps. Servidor para alojar parte del sistema de evaluación. 								

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones web para el proceso de evaluación. • Sistema de Administración de Procesos de Evaluación. 																								
¿Cuenta con derechos de autor?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Registro en INDAUTOR</th> <th>NICL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03-2012-091912075500-01</td> <td>Funciones de la Hacienda Pública Municipal</td> </tr> <tr> <td>03-2014-100113345200-01</td> <td>Funciones de la Contraloría Municipal</td> </tr> <tr> <td>03-2015-011313020700-01</td> <td>Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento</td> </tr> <tr> <td>03-2014-091212302501-01</td> <td>Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>03-2015-011313001500-01</td> <td>Funciones de la UIPPE</td> </tr> <tr> <td>03-2014-091212290400-01</td> <td>Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal</td> </tr> <tr> <td>03-2013-121913103500-01</td> <td>Gerencia Pública Municipal</td> </tr> <tr> <td>03-2012-09-19-12041800-01</td> <td>Funciones de la Sindicatura Municipal</td> </tr> <tr> <td>03-2012-091912152700-01</td> <td>Realización de Actos de Fiscalización a Contribuyentes</td> </tr> <tr> <td>03-2012-091912064300-01</td> <td>Registro Catastral de Inmuebles</td> </tr> <tr> <td>03-2012-091912143300-01</td> <td>Valuación Catastral de Inmuebles</td> </tr> </tbody> </table>	Registro en INDAUTOR	NICL	03-2012-091912075500-01	Funciones de la Hacienda Pública Municipal	03-2014-100113345200-01	Funciones de la Contraloría Municipal	03-2015-011313020700-01	Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento	03-2014-091212302501-01	Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México	03-2015-011313001500-01	Funciones de la UIPPE	03-2014-091212290400-01	Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal	03-2013-121913103500-01	Gerencia Pública Municipal	03-2012-09-19-12041800-01	Funciones de la Sindicatura Municipal	03-2012-091912152700-01	Realización de Actos de Fiscalización a Contribuyentes	03-2012-091912064300-01	Registro Catastral de Inmuebles	03-2012-091912143300-01	Valuación Catastral de Inmuebles
	Registro en INDAUTOR	NICL																							
	03-2012-091912075500-01	Funciones de la Hacienda Pública Municipal																							
	03-2014-100113345200-01	Funciones de la Contraloría Municipal																							
	03-2015-011313020700-01	Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento																							
	03-2014-091212302501-01	Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México																							
	03-2015-011313001500-01	Funciones de la UIPPE																							
	03-2014-091212290400-01	Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal																							
	03-2013-121913103500-01	Gerencia Pública Municipal																							
	03-2012-09-19-12041800-01	Funciones de la Sindicatura Municipal																							
	03-2012-091912152700-01	Realización de Actos de Fiscalización a Contribuyentes																							
03-2012-091912064300-01	Registro Catastral de Inmuebles																								
03-2012-091912143300-01	Valuación Catastral de Inmuebles																								
Licenciamiento	<p>En gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una licencia para el Sistema de Administración de Procesos de Evaluación. • Registro de la NICL “Funciones de la Dirección de los Organismos operadores de Agua”. 																								
V. Resultados e impacto																									
Resultados alcanzados	<p>En materia de certificación de competencia laboral, se ha abarcado el 100% de los municipios mexiquenses.</p> <p>El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), reconoce el modelo de certificación del IHAEM, en la modalidad de Estándares de Competencia de Marca, autorizándole emitir certificados de Estándar de Marca de los procesos que realiza el IHAEM.</p>																								
Cualitativos	<p>Evaluación y certificación de servidores públicos municipales.</p> <p>Servidores públicos municipales certificados.</p>																								
Cuantitativos	<p>Se han certificado 4,047 servidores públicos, con corte al 21 junio 2017.</p>																								
Beneficiarios	<p>Ciudadanos mexiquenses, a través de contar con servidores públicos mejor preparados.</p>																								
Gráficos																									

Ahorros obtenidos	Derivados de la mejora de los procesos a cargo de los servidores públicos certificados.
Recursos materiales y financieros	Es necesaria la ampliación de la estructura de la unidad administrativa de manera proporcional al incremento de la demanda.
Tiempo	La inversión en equipo y personal permitió atender la demanda en los tiempos establecidos. Derivado de las adiciones a los artículos 93 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 15 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal.
Indicadores utilizados	Número de servidores públicos certificados.
Aspectos innovadores	La Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México promueve, a través de diversos centros de evaluación (dependencias gubernamentales), la capacitación, evaluación y certificación de servidores públicos municipales.
Evidencia de resultados	Minutas de acuerdos de las reuniones celebradas por los grupos de dictamen de la COCERTEM.

VI. Transferencias

¿Es factible la transferencia de la práctica?	Sí	X	No	
Especificar: Es posible extender en cualquier Estado de la República los beneficios de este programa a través de la adscripción al Instituto Hacendario del Estado de México, acreditándose ante éste, previa solicitud, cumpliendo los requisitos y obteniendo la aprobación de la COCERTEM, como centro de evaluación y/o centro de capacitación para operar alguna de las once Normas Institucionales de Competencia Laboral propiedad del IHAEM.				
Requerimientos				
Gestión (procedimiento)	a) Solicitud dirigida al Vocal Ejecutivo del IHAEM para acreditarse como centro de evaluación y/o capacitación. b) Cumplir con los requisitos legales establecidos, así como recursos humanos, infraestructura, equipos, servicios, internet, etc. c) Aprobación de la solicitud por la COCERTEM. d) Realizar los pagos correspondientes.			
Económicos (costos)	<ul style="list-style-type: none"> • \$7,350.00 acreditación de centro de evaluación. • \$7,350.00 acreditación de centro de capacitación. • \$4,725.00 acreditación por evaluador. • \$5,000.00 acreditación por NICL que desee operar. • \$735.00 certificado de competencia laboral. Evaluación y certificación de los evaluadores: <ul style="list-style-type: none"> • En la NICL en la que se desempeñaran • En el Estándar de Competencia EC0076 "Evaluación de la 			

	competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia”.																										
Tecnológicos	<p>a) Equipo de cómputo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones administrativas del centro de evaluación. • Realizar los procesos de evaluación. • Apoyar el trabajo de los evaluadores en la integración del portafolio de evidencias, así como informes o reportes. <p>b) Equipo de impresión, internet, escáner.</p> <p>c) Cámara fotográfica digital.</p> <p>d) Sistema de Administración de Procesos de Evaluación.</p> <p>e) Servicio de internet a 10 Mbps.</p>																										
Legales	<ul style="list-style-type: none"> • Manual General de Organización del Instituto Hacendario del Estado de México. • Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México. • Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados “Sistemas DIF”. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #c00000; color: white;">Cargo</th> <th style="background-color: #808080; color: white;">Artículo</th> <th style="background-color: #c00000; color: white;">Disposición en la Ley</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tesorero Municipal</td> <td>96</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contralor Municipal</td> <td>113</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secretario del Ayuntamiento</td> <td>92</td> <td>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>Director de Obras Públicas</td> <td>96 Ter</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Director de Desarrollo Económico</td> <td>96 Quintus</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tesorero DIF</td> <td>15 Ter</td> <td>Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas DIF”.</td> </tr> <tr> <td>Encargado de Catastro</td> <td>169 Fracc. IV</td> <td>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </tbody> </table>			Cargo	Artículo	Disposición en la Ley	Tesorero Municipal	96		Contralor Municipal	113		Secretario del Ayuntamiento	92	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Director de Obras Públicas	96 Ter		Director de Desarrollo Económico	96 Quintus		Tesorero DIF	15 Ter	Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas DIF”.	Encargado de Catastro	169 Fracc. IV	Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Cargo	Artículo	Disposición en la Ley																									
Tesorero Municipal	96																										
Contralor Municipal	113																										
Secretario del Ayuntamiento	92	Ley Orgánica Municipal del Estado de México																									
Director de Obras Públicas	96 Ter																										
Director de Desarrollo Económico	96 Quintus																										
Tesorero DIF	15 Ter	Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas DIF”.																									
Encargado de Catastro	169 Fracc. IV	Código Financiero del Estado de México y Municipios.																									
Otros	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.																										
Número de transferencias realizadas	3	¿A quién se ha transferido la práctica?	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. (IAPEM). • Instituto de Información e Investigación Geográfica, 																								

			<p>Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Fiscalización. <p>Todas ellas en su calidad de centro de evaluación de la COCERTEM.</p> <p>Actualmente están por acreditarse como centros de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del Estado de México.
--	--	--	---

VII. Contacto

Datos de la dependencia u organismo auxiliar y unidad administrativa responsable

Secretaría u Organismo Auxiliar	Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).
Unidad administrativa	Coordinación de Capacitación.
Domicilio	Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, entre Libertad y Fraternidad, C.P. 50280, Toluca, México.

VIII. Datos del responsable de administrar la práctica

Nombre	C.P. Joaquín Ramón Iracheta Cenecorta.	
Cargo	Coordinador de Capacitación.	
Teléfono(s)	(722) 2360540 Ext. 1119	Fax:
Domicilio	Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, entre Libertad y Fraternidad, C.P. 50280, Toluca, México.	
Correo electrónico	joaquin.iracheta@edomex.gob.mx jjiracen2003@yahoo.com.mx	

IX. Vinculación de la práctica con el Plan de Desarrollo del Estado de México

Pilar/Eje Transversal	Eje transversal: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva.
Objetivo	Consolidarse como un Gobierno Municipalista.
Estrategia	Fortalecer a la administración pública municipal.
Línea de acción	Impulsar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales.

X. Autoevaluación de la práctica

¿Existen prácticas similares implantadas o en desarrollo en la Administración Pública	Sí	X	No		¿Dónde?:	En el Estado de Zacatecas con la figura de COCERZAC.
---	----	----------	----	--	----------	--

Estatual o en otras entidades federativas o municipios?		X				
Si es afirmativa la respuesta de la pregunta anterior: ¿Revisó e identificó elementos comunes y distintivos de cada práctica?	Sí	X	No		Nombre de la práctica(s):	Está basado en este modelo.
¿Contribuye a la mejora de los trámites y servicios?	Sí	X	No		Nombre del trámite(s) o servicio(s):	De los trámites y servicios a cargo del tesorero y contralor municipal.
¿Contribuye a eficientar la gestión de los procesos de la APE?	Sí	X	No		¿De qué forma?:	A través de la capacitación, evaluación y certificación de los servidores públicos municipales.
¿Está implementada en una sola unidad administrativa?	Sí	X	No		En su caso, ¿dónde más?:	
¿Es susceptible de réplica?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Porque es necesario fortalecer el desempeño de las haciendas públicas municipales.
¿La práctica se encuentra documentada desde su implementación?	Sí	X	No			<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de operación. • Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México.
¿Contribuye al logro de los objetivos de la institución?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Porque con estas acciones se impulsa la profesionalización del servicio público hacendario.
¿Considera que es una práctica innovadora?	Sí	X	No		¿Por qué?:	Es una institución líder en materia de certificación de servidores públicos municipales.